



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

Convenio Interamericano para Facilitar el Transporte Acuático Internacional. (Convenio de Mar de Plata, 1963).

ADOPTADO

Mar de Plata, Argentina.
7 de junio de 1963

DEPOSITARIO

Organización de Estados Americanos (O.E.A.)

VIGENCIA

NACIONAL

14 de enero de 1981

INTERNACIONAL

14 de enero de 1981

Se aprobó el 30 de octubre de 1969, según el Diario Oficial de la Federación del 6 de diciembre de 1969.

Fue ratificado el 24 de enero de 1970.

México depositó el instrumento de ratificación el 22 de junio de 1970, según el Diario Oficial de la Federación del 15 de septiembre de 1970.

OBJETIVO

Este convenio se aplica en el ámbito portuario tratando de reducir las formalidades, requisitos y trámites de documentos para la recepción y despacho de los buques y para el tratamiento de los pasajeros, tripulación, carga y equipaje durante su permanencia en los puertos.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

ESTADOS PARTE



AMERICA



Argentina



Chile



Costa Rica



Ecuador



Estados Unidos



Guatemala



México



Panamá



Paraguay



Perú



Rep. Dominicana



Uruguay